

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 054-A-GADMT

Lic. Carlos Guevara
ALCALDE DE TENA

CONSIDERANDO

Que, el inciso tercero del artículo 5 del COOTAD, "Autonomía", expresa: "...La autonomía administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley..."

Que, el artículo 60 del COOTAD prescribe: Atribuciones del alcalde o alcaldesa.- Le corresponde al alcalde o alcaldesa: i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; expedir, previo conocimiento del concejo, la estructura orgánico funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal; nombrar y remover a los funcionarios de dirección, procurador síndico y demás servidores públicos de libre nombramiento y remoción del gobierno autónomo descentralizado municipal;

Que, el artículo 359 del COOTAD, establece: "El procurador síndico, el tesorero, los asesores y los directores de los gobiernos regional, provincial, metropolitano y municipal, son funcionarios de libre nombramiento y remoción designados por la máxima autoridad ejecutiva del respectivo nivel de gobierno", en concordancia con lo determinado en el artículo 83 de la Ley Orgánica del Servicio Público;

Que, es necesario establecer una adecuada planificación para el desarrollo de las actividades en la Dirección de Desarrollo Social, la misma que al momento se encuentra con encargo hasta la designación de su titular;

Y, en ejercicio de las atribuciones contempladas en la Constitución Política de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), y la Ley Orgánica del Servicio Público;

RESUELVE

1. Designar al licenciado **CARLOS FERNANDO CHANG DÁVILA**, para que cumpla las funciones de **DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL DEL GAD MUNICIPAL DE TENA**, a partir de la del 1 de diciembre de 2021.
2. Remitir la presente Resolución a la Dirección Administrativa y a la Unidad de Talento Humano de la Dirección de Desarrollo Social, a fin de que se elabore la Acción de Personal respectiva.

3. Comunicar con la presente Resolución, al licenciado Carlos Fernando Chang, a fin de que asuma las funciones legalmente asignadas.

Tena, 30 de noviembre de 2021.

Lic. Carlos Guevara
ALCALDE DE TENA

Enviado a:

D. Administrativa

U. Talento Humano de Desarrollo Social

Lic. Carlos Fernando Chang

Archivo